

Poder Judicial
Estudio de
Procedimientos Penales
y Penales Especializados
en Crimen Organizado

Año 2014

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas



PODER JUDICIAL

INDICE

Introducción.....	pág. 4
-------------------	--------

CAPÍTULO I)**JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA
EN MATERIA PENAL DE LA CAPITAL Y JUZGADOS PENALES
ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO –AÑO 2014.****1)- Estudio de las distintas etapas y sus características**

Demanda de servicio.....	pág. 11
Procesos concluidos por turno.....	pág.16
Número de encausados por expediente.....	pág.19
Modo de conclusión.....	pág. 20
Delito tipificado.....	pág. 23
Cantidad de expedientes según delito en Crimen Organizado	pág. 28

2)- Duración del proceso

Duración Total.....	pág. 29
Duración total por Turno.....	pág.31
Duración según delito tipificado.....	pág. 32



CAPÍTULO II)
JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA
EN MATERIA PENAL DEL INTERIOR – AÑO 2014.

1)- Estudio de las distintas etapas y sus características

Demanda de servicio	pág. 34
Procesos concluidos por turno.....	pág. 38
Número de encausados por expediente.....	pág. 39
Modo de conclusión.....	pág. 40
Delito tipificado.....	pág. 43

2)- Duración del proceso

Duración Total.....	pág. 46
Duración total por Juzgado.....	pág. 47
Duración según delito tipificado.....	pág. 48

CAPÍTULO III)- Evolución de los principales indicadores a nivel país

Total de delitos tipificados en todo el país	pág. 50
--	---------

INTRODUCCION

En esta oportunidad, como cada año, el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial presenta el estudio correspondiente a los procesos infraccionales concluidos en los **Juzgados Letrados Penales de todo el país** y en los **Especializados en Crimen Organizado** en el año **2014**, con el objetivo de dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes.

El informe se desarrolla en tres capítulos. En el primero se estudian los distintos indicadores de los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal de la Capital y en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado; en el segundo, los datos estadísticos de los procesos concluidos en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal del Interior del país. En el capítulo tercero, se incorporan algunos cuadros con los principales indicadores a nivel país.

Se incluyen gráficas que muestran la evolución que tuvieron los delitos cometidos con mayor frecuencia en materia penal por encausado, entre los años 2009 y 2014 discriminando la capital y el interior del país, en cada capítulo. En materia de Crimen Organizado se presenta una gráfica para los delitos previstos en la Ley de estupefacientes. Además se incluyen cuadros con la información relevada para el Anuario Estadístico del Año 2014 sobre el total de presos al 31/12/2014 distinguiendo a su vez si se dictó o no sentencia en la causa.

A modo de información, cabe mencionar que por Ley nº 19.293 de 19 de diciembre de 2014, se reforma el Código del Proceso Penal del Uruguay, cuya vigencia está dispuesta a partir del 1º de febrero de 2017. Se prevé un proceso acusatorio (separa el rol de investigar del rol de juzgar), adversarial, oral y público.



METODOLOGIA

En cuanto a la metodología empleada para este informe cabe señalar que la información procesada es extraída de los relacionados de procesos concluidos que son completados por los Juzgados a partir de la información que contienen los expedientes.

Universo de estudio

El universo de estudio de este trabajo comprende los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados Penales de todo el país y en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado durante el año 2014. Éstos últimos con competencia en algunos casos en todo el territorio nacional y en otros, en los departamentos de Montevideo y Canelones según lo dispuesto por el art. 414 de la Ley nº 18.362.

La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado, que se inició con un auto de procesamiento dando lugar al sumario. El análisis abarca los procesos infraccionales propiamente dichos, a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento (ya que no se considera la etapa presumarial) e incluye todos los modos de conclusión.

Tanto en las sedes especializadas en Crimen Organizado como en las Penales, la naturaleza del procedimiento penal hace que exista un volumen de asuntos iniciados entre los cuales se encuentran los presumarios, que es significativamente mayor a la cantidad de procesos concluidos. Esto responde a que no en todos los procedimientos iniciados el Juez reúne los elementos de convicción suficientes para procesar (iniciar un sumario) y concluir con una resolución judicial (sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva). Sin embargo, casi siempre los presumarios suponen una carga importante de trabajo e investigación para las sedes que no se recoge en el universo de procesos concluidos, objeto de este informe.

Fuente de información

La información procesada es recogida principalmente de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia Penal y Penal Especializados en Crimen Organizado al Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto.

También son incorporados aquellos indicadores relevantes del Registro de Datos Anual, el cual es la fuente de información para el Anuario Estadístico, del que se extrae la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los jueces de la capital durante el turno, asuntos iniciados y procesos infraccionales iniciados en materia penal y de crimen organizado. Además se incluyen cuadros con la información relevada para el Anuario Estadístico del Año 2014 sobre el total de presos al 31/12/2014 distinguiendo a su vez si se dictó o no sentencia en la causa.

Se incluyen variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, estudiando su principal etapa, la resolución judicial y los elementos vinculados a la infracción. A modo de ejemplo, se extrae la fecha de dictado del auto de procesamiento y de la sentencia que pone fin al proceso y de la diferencia de tiempo entre ambas fechas, es posible conocer la duración de esta etapa del proceso.

Alcances y limitantes del estudio

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque descriptivo, en tanto de nuestras fuentes de información no se explican los motivos de la duración de los procesos.

Si bien, no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de la totalidad de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procedimiento y se verifica si hubo errores al tipear la información.



**BREVE RESEÑA NORMATIVA SOBRE LOS JUZGADOS LETRADOS DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIALIZADOS
EN CRIMEN ORGANIZADO**

Nos remitimos al informe del año 2012, que se encuentra publicado en la página web del Poder Judicial y que desarrolla este tema en profundidad.

Es pertinente recordar que la competencia asignada a estas Sedes, fue prevista por el artículo 414 de la Ley n° 18.362 citada en el respectivo informe, que dispone:

En todo el territorio nacional, en los siguientes casos:

1)- *Los delitos previstos en los artículos 54 a 57 del Decreto-Ley n° 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5° de la Ley n° 17.016, del 22 de octubre de 1998 y sus modificativas.*

2)- *Los delitos previstos en los artículos 14 a 16 de Ley n° 17.835, del 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la presente ley.*

3)- *Los delitos tributarios previstos en el Código Tributario y en el Decreto-Ley n° 15.294, de 23 de junio de 1982.*

4)- *El delito de quiebra fraudulenta.*

5)- *El delito de insolvencia fraudulenta.*

6)- *El delito previsto en el artículo 5° de la Ley n° 14.095, de 17 de noviembre de 1972 (Insolvencia societaria fraudulenta).*

7)- *El delito previsto en el artículo 76 de la Ley n° 2.230, del 2 de junio de 1893.*

8)- *Tráfico de armas.*

9)- *También serán competentes para entender en los casos de inmovilización de activos establecidos en el artículo 6° de la Ley n° 17.835, del 23 de setiembre de 2004, e incautación de fondos o valores no declarados al amparo del artículo 19 de la citada ley.*

10)- Las conductas delictivas previstas en la Ley n° 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley n° 18.250, de 6 de enero de 2008 y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de este a la ya establecida en la ley n° 18.362, de 6 de octubre de 2008 ¹.

En los departamentos de Montevideo y Canelones en los siguientes casos:

1)- Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal (con excepción de los previstos en los arts. 171 y 173) ² y los establecidos en la Ley n° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (delitos de corrupción pública) cuyo monto real o estimado sea superior a U\$S 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América)³.

2)- Falsificación y alteración de moneda previstas en los artículos 227 y 228 del Código Penal.

3)- Cuando sean cometidos por un grupo delictivo organizado: los delitos previstos en los artículos 30 a 35 del Decreto-Ley n° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; los previstos en la Ley n° 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus modificativas; los previstos en la Ley n° 9.739, de 19 de diciembre de 1937 y sus modificativas; los reatos de estafa y de apropiación indebida.

¹ Modificación introducida por la Ley N° 18.914 sobre Prevención y Penalización del Lavado de Activos, de fecha 22 de junio de 2012.

² Sustitución introducida por el art. 13 de la ley n° 18.494, publicada el 11 de junio de 2009.

³ Idem. Nota1.



Leyes modificativas

Procede recordar que la ley n° 18.914 de 26 de junio de 2012, modificó la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado. En lo que respecta a los departamentos de Montevideo y Canelones, entenderán en los casos de corrupción pública establecidos en la Ley n° 17.060 cuando el **monto sea superior a U\$S 20.000**. Asimismo, en todo el territorio nacional, estos juzgados tendrán competencia en las conductas delictivas previstas en la Ley n° 17.815, en los artículos 77 a 81 de la Ley n° 18.250, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, **cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado**.

Se establece que estos Juzgados seguirán entendiendo en los asuntos en trámite hasta su terminación aunque la nueva norma modifique las reglas de competencia.

El artículo 13 de la Ley n° 18.494, publicada el 11 de junio de 2009, sustituyó el numeral 1) del inciso tercero del artículo 414 de la Ley n° 18.362 pasando los delitos de desacato y atentado nuevamente a la órbita de los Juzgados Penales.

La ley n° 18.514 de junio de 2009 estableció que *“Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de todo el país que estén conociendo, en cualquier etapa del procedimiento, en casos que a partir del 1º de enero de 2009 son competencia exclusiva de los Juzgados Especializados, habrán de continuar entendiendo en ellos hasta su finalización. En los casos de reiteración de delitos que correspondan al fuero especializado y al común, serán competentes para entender en ellos los Juzgados Especializados. Consecuentemente, también serán competentes para resolver la unificación de penas entre causas especiales y comunes”*.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

DIRECCIÓN DE DIVISION

Cra. Luz M. Gonnet

DIRECCION DE DEPARTAMENTO

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

RECEPCIÓN E INGRESO MANUAL DE DATOS

Verónica Saldivia

PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME

Dra. María Laura Ormaechea



CAPÍTULO I)

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE LA CAPITAL Y JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO

1)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. *Demanda de Servicio*

Presentamos el dato correspondiente a la cantidad de *resoluciones telefónicas*⁴ adoptadas por los Jueces de la capital con competencia en materia penal durante los turnos atendidos en los años 2013 y 2014. En los Juzgados Especializados en Crimen Organizado no se obtuvo ese dato para ese período.

⁴ Primera comunicación realizada por la policía al Juez y sobre el cual éste último se expide.

Cuadro N° 1 – Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno
Sedes de la capital en materia Penal y Juzgados Especializados en Crimen Organizado

MATERIA	TURNO	Resoluciones telefónicas Año 2013	Resoluciones telefónicas Año 2014	VARIACIÓN
PENAL	1	2915	2106	-27,8%
	2	3169	2939	-7,3%
	3	1059	1552	46,6%
	4	2858	2350	-17,8%
	5	1163	962	-17,3%
	6	2892	2630	-9,1%
	7	2188	1646	-24,8%
	8	Sin dato	2941	-
	9	518	1090	110,4%
	10	2473	1531	-38,1%
	11	336	744	121,4%
	12	2415	1891	-21,7%
	13	2630	2670	1,5%
	14	2739	2750	0,4%
	15	2436	1104	-54,7%
	16	1900	2200	15,8%
	17	2447	3053	24,8%
	18	3032	2444	-19,4%
	19	3379	1618	-52,1%
	20	2770	2400	-13,4%
	21*	1120	275	-75,4%
	Total	44.439	40.896	-8%
CRIMEN ORGANIZADO	1	Sin dato	Sin dato	Sin dato
	2	Sin dato	Sin dato	Sin dato
	Total	Sin dato	Sin dato	Sin dato

-Fuente: Registro de Datos Anual

* Por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno a partir del 7 de abril de 2014.

Si comparamos la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los jueces penales durante los años 2013 y 2014, podemos ver que se produjo una variación de -8%.

Hay turnos que manejan un criterio diferente al resto, ya que toman en cuenta solamente aquellas resoluciones telefónicas cuyo asunto va a ser tramitado posteriormente en el Juzgado.

Seguidamente, presentamos el principal indicador de demanda, recogido también del Registro de Datos Anual, que es el de los **Asuntos Iniciados** en el transcurso de los años 2013 y 2014.



Cuadro N° 2 – Asuntos Iniciados

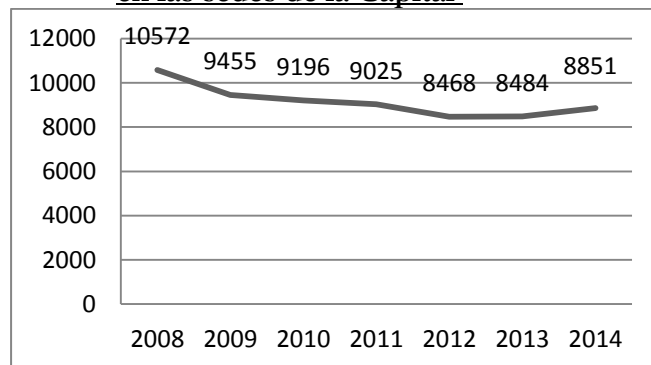
Sedes de la capital en materia penal y Juzgados Especializados en Crimen Organizado

MATERIA	Turno	Año 2013	Año 2014	Variación
PENAL	1	380	395	3,9%
	2	454	510	12,3%
	3	181	356	96,7%
	4	471	482	2,3%
	5	410	512	24,9%
	6	217	437	101,4%
	7	351	393	12%
	8	379	371	-2,1%
	9	369	533	44,4%
	10	443	377	-14,9%
	11	384	387	0,8%
	12	378	425	12,4%
	13	394	369	-6,3%
	14	654	587	-10,2%
	15	376	190	-49,5%
	16	567	648	14,3%
	17	473	365	-22,8%
	18	311	310	-0,3%
	19	363	527	45,2%
	20	424	587	38,4%
	21*	505	90	-82,2%
Total		8.484	8.851	4,3%
CRIMEN ORGANIZADO	1	153	106	-30,7%
	2	268	164	-38,8%
	Total	421	270	-35,9%

-Fuente: Registro de Datos Anual

* Por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno a partir del 7 de abril de 2014.

Gráfica N° 1 – Evolución de los asuntos iniciados en materia penal en las sedes de la Capital⁵



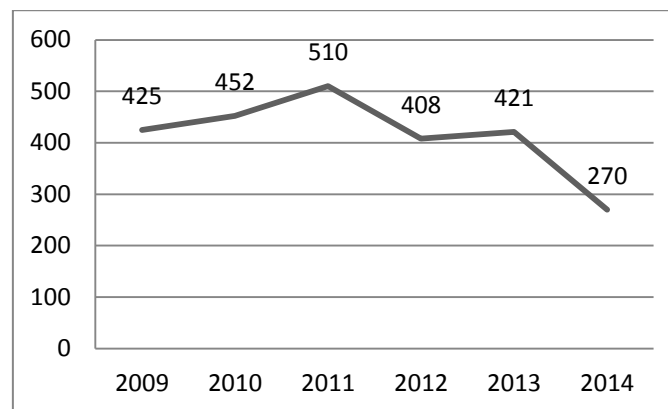
-Fuente: Registro de Datos Anual

⁵ Es preciso recordar que a partir del año 2012, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias- sino solamente presumarios y sumarios.

Hasta el año 2012, la tendencia en cuanto a los asuntos iniciados en los Juzgados Penales de Montevideo era descendente. En el año 2014 aumentó un 4,3% con respecto al año inmediato anterior.

En los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado la demanda de servicio disminuyó entre los años 2013 y 2014 en un -35,9%.

Gráfica N° 2 – Evolución de los asuntos iniciados en materia de Crimen Organizado



-Fuente: Registro de Datos Anual
- Dato por expediente

En el cuadro siguiente mostramos los datos relativos a los **sumarios iniciados** (etapa que comienza con el auto de procesamiento) con el cual se inicia el Proceso Penal *strictu – sensu*.



Cuadro N° 3 - Sumarios iniciados

Sedes de la capital en Materia Penal y Juzgados Especializados en Crimen Organizado

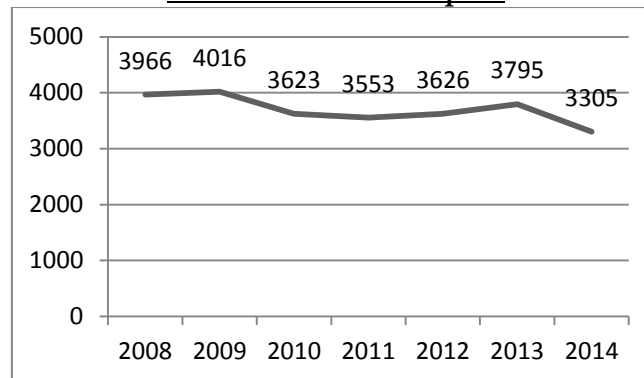
MATERIA	TURNO	Año 2013	Año 2014	Variación
PENAL	1	120	181	50,8%
	2	220	230	4,5%
	3	60	104	73,3%
	4	194	166	-14,4%
	5	220	176	-20%
	6	138	112	-18,8%
	7	166	188	13,3%
	8	117	175	49,6%
	9	105	166	58,1%
	10	254	155	-39%
	11	125	90	-28%
	12	245	102	-58,4%
	13	168	133	-20,8%
	14	370	173	-53,2%
	15	231	93	-59,7%
	16	277	415	49,8%
	17	140	128	-8,6%
	18	131	135	3,1%
	19	140	174	24,3%
	20	181	164	-9,4%
	21*	193	45	-76,7%
	Total	3.795	3.305	-12,9%
CRIMEN ORGANIZADO	1	16	15	-6,3%
	2	36	27	-25%
	Total	52	42	-19,2%

-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

* Por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno a partir del 7 de abril de 2014.

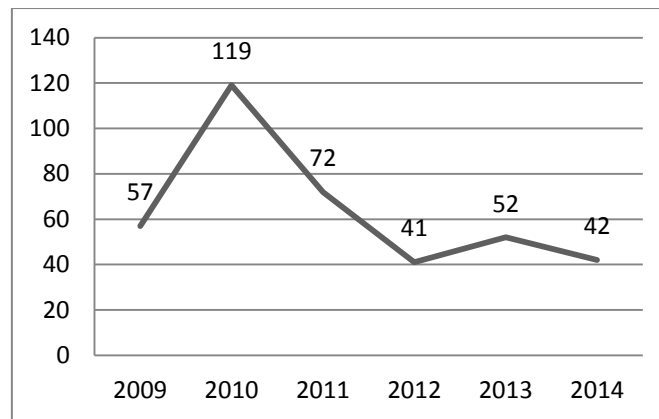
Gráfica N° 3 – Evolución de los sumarios iniciados en materia penal en las sedes de la Capital



-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

Gráfica N° 4 – Evolución de los sumarios iniciados en materia de Crimen Organizado



-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a expedientes y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

2. Procesos concluidos por Turno

Para el recuento del indicador de Procesos concluidos se toma la fecha de conclusión del proceso independientemente de la fecha de inicio del mismo. El análisis es **por encausado** y no por sentencia, ni por expediente, en tanto como explicamos con anterioridad en una misma sentencia puede haber más de un encausado.



Cuadro N° 4 - Procesos Infracionales concluidos por encausado en cada turno. Año 2014

Materia	Turno	Cantidad	Porcentaje
PENAL	1	198	5%
	2	178	4,5%
	3	107	2,7%
	4	178	4,5%
	5	209	5,2%
	6	166	4,2%
	7	233	5,8%
	8	186	4,7%
	9	190	4,8%
	10	171	4,3%
	11	129	3,2%
	12	159	4%
	13	364	9,1%
	14	219	5,5%
	15	112	2,8%
	16	361	9,1%
	17	164	4,1%
	18	232	5,8%
	19	136	3,4%
	20	264	6,6%
	21*	30	0,8%
Total		3.986	100%
CRIMEN ORGANIZADO	1	31	29%
	2	76	71%
Total		107	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

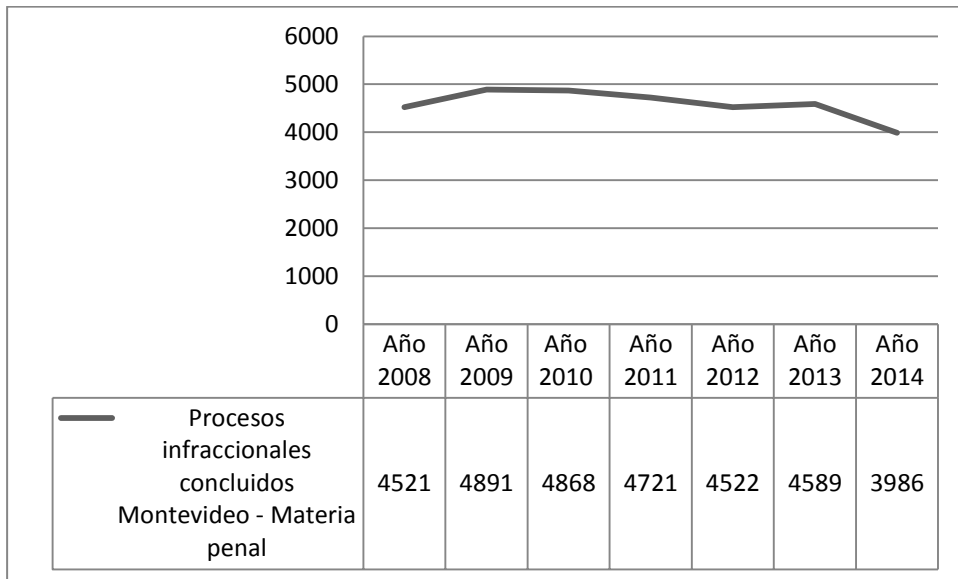
-Dato por encausado

* Por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno a partir del 7 de abril de 2014.

Los procesos infraccionales concluidos disminuyeron en el año 2014 con respecto al año 2013, tanto en materia penal (en un -13,1%) como en Crimen Organizado (-29,6%).

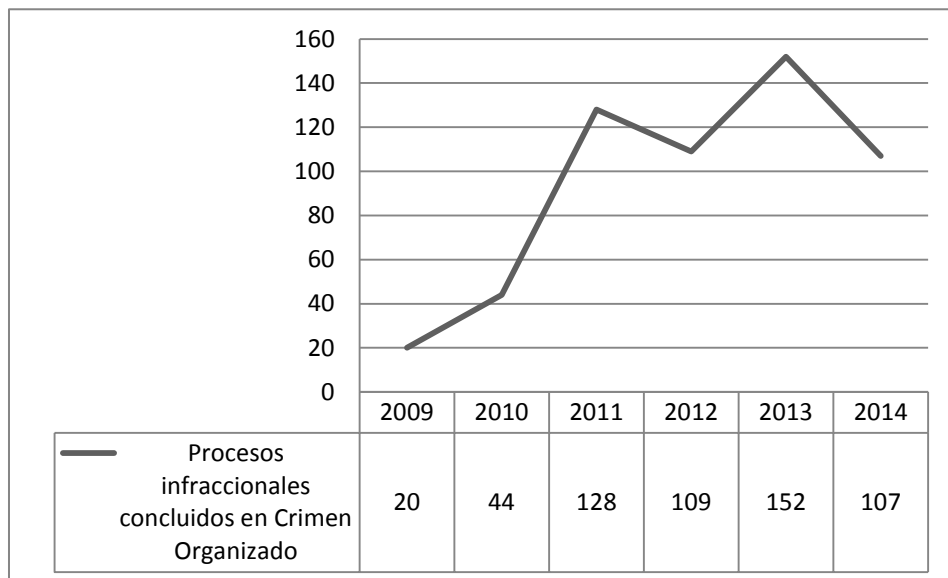
En el año 2014, en los Juzgados Penales de la capital concluyeron 3.986 procesos, de los cuales 543 fueron cúmulos o unificación de sentencias. En materia de Crimen Organizado, concluyeron 107 procesos en el año 2014, de los cuales 11 fueron cúmulos. En Crimen Organizado se registraron 24 tercerías en el año 2014.

**Gráfica N° 5 – Evolución de los Procesos infraccionales concluidos
Montevideo - materia penal.**



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado

Gráfica N° 6 – Evolución de los Procesos infraccionales concluidos en materia de Crimen Organizado



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado



3. Número de encausados por expediente

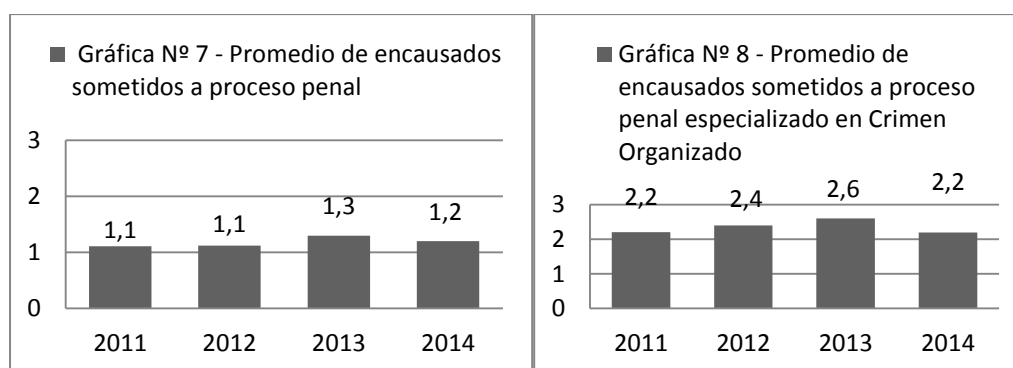
Este indicador muestra la cantidad de personas procesadas por expediente y se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados, ya que se ha considerado al expediente como una unidad de análisis independiente.

Cuadro N° 5 - Número de procesados por expediente
Procesos concluidos año 2014 en materia penal de la capital

Encausados	Cantidad de expedientes en materia Penal	Porcentaje	Cantidad de expedientes en materia Crimen Organizado	Porcentaje
1	2557	87%	28	63,6%
2	304	10,3%	8	18,2%
3	63	2,1%	-	-
4	7	0,2%	2	4,5%
5	3	0,1%	1	2,3%
6	2	0,1%	2	4,5%
8 y más	3	0,1%	3	6,8%
Total	2.939	100%	44	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 - No se incluyen cúmulos

El promedio de encausados sometidos a procesos **penales** concluidos en el año 2014 equivale a 1,2 por expediente y en **crimen organizado** es de 2,2 por expediente.



4. Modo de conclusión**Cuadro N° 6 - Modo de conclusión**Procesos concluidos Año 2014 en Juzgados Penales de la Capital y en Crimen Organizado

Materia	Turnos	Sin dato	Sentencia definitiva	Sentencia interlocutoria	Gracia	Prescripción de la pena	Prescripción del delito	Fallecimiento del reo antes de la condena	Otro	Total
PENAL	1	0	169	-	0	0	0	0	0	169
	2	0	150	-	0	0	0	0	0	150
	3	0	75	-	1	2	8	4	0	90
	4	0	176	-	0	0	0	0	0	176
	5	2	188	-	0	0	0	0	0	190
	6	0	161	-	0	0	0	0	0	161
	7	0	188	-	0	0	0	0	3	191
	8	0	164	-	0	0	0	0	0	164
	9	0	168	-	0	0	0	0	0	168
	10	0	163	-	0	0	0	0	0	163
	11	0	113	-	0	0	0	0	0	113
	12	0	139	-	0	0	0	0	0	139
	13	0	306	-	0	0	0	0	0	306
	14	0	143	-	0	0	0	0	0	143
	15	0	106	-	0	0	0	0	0	106
	16	0	298	-	0	0	0	0	0	298
	17	0	156	-	0	0	0	0	0	156
	18	0	215	-	0	0	0	0	0	215
	19	0	132	-	0	0	0	0	0	132
	20	0	183	-	0	0	0	0	0	183
	21*	0	30	-	0	0	0	0	0	0
	Total	2	3.423	-	1	2	8	4	3	3.443
	%	0,06%	99,4%	-	0,03%	0,06%	0,23%	0,12%	0,1%	100%
CRIMEN ORGANIZADO	1	-	25	1	-	-	-	-	-	26
	2	-	70	0	-	-	-	-	-	70
	Total	-	95	1	-	-	-	-	-	96
	%	-	99%	1%	-	-	-	-	-	100%

-Dato por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos.

* Por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21º Turno a partir del 7 de abril de 2014.

Este indicador se construye a partir de considerar la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva, en sus diferentes modalidades. En materia Penal el 99,4% de los procesos concluyeron por sentencia definitiva y en Crimen Organizado el porcentaje fue de 99%.



Cuadro N° 7 – Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado
Procesos concluidos año 2014 en Juzgados Penales de la Capital
y en Crimen Organizado

SEXO	PENAL CAPITAL	Porcentaje	CRIMEN ORGANIZADO	Porcentaje
FEMENINO	363	10,5%	7	7,3%
MASCULINO	2973	86,4%	89	92,7%
SIN DATO	107	3,1	-	-
TOTAL	3.443	100%	96	100%

- No se incluyen cúmulos.

En el 86,4% de los procesos infraccionales concluidos en materia penal en los Juzgados Penales de la capital, el encausado fue de sexo masculino mientras que en Crimen Organizado representó un 92,7%.

Cuadro N° 8 – Procesos infraccionales concluidos según el procesamiento haya sido con o sin prisión
Procesos concluidos año 2014 en Juzgados Penales de la Capital
y en Crimen Organizado

MATERIA	PROCESAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Penal	Con prisión	2.478	72%
	Sin prisión	944	27,4%
	No corresponde*	12	0,3%
	Sin dato	9	0,3%
Total		3.443	100%
Crimen organizado	Con prisión	80	83,3%
	Sin prisión	14	14,6%
	Sin dato	2	2,1%
Total		96	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos.

* Se indicó por los Juzgados que no hubo procesamiento en 9 casos en los que se trató de inimputables y casos de extradición.

No podrá disponerse la prisión preventiva del procesado cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Podrá no decretarse la prisión preventiva de procesados primarios cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría.

Además de los casos previstos en el art. 71 del Código del Proceso Penal actualmente vigente podrá no disponerse la prisión preventiva del procesado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad etc. hicieren presumir que no intentará

sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva. No obstante, el juez decretará la prisión preventiva, en todos los casos, si se tratare de procesado reincidente o que tuviera causa anterior en trámite.

Es de utilidad incorporar en esta sección, la información relevada para el Anuario Estadístico 2014, que este Departamento publica cada año sobre el total de presos al 31/12/2014, distinguiendo a su vez si se dictó o no sentencia en la causa.

Cuadro N° 9 – Presos según Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal de Montevideo y Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal esp. en Crimen Organizado - Año 2014 *

TURNO	Presos con causa radicada en la sede		Total de presos a disposición de la sede **	Porcentaje de presos CON sentencia no ejecutoriada	Porcentaje de presos SIN sentencia***	Porcentaje de presos a disposición de la sede ****
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada				
1	87	11	98	11%	4%	2%
7	57	0	57	0%	3%	1%
2	100	4	104	4%	5%	2%
8	97	11	108	10%	5%	2%
3	95	53	148	36%	4%	3%
9	106	21	127	17%	5%	3%
4	93	13	106	12%	4%	2%
10	105	11	116	9%	5%	2%
5	100	18	118	15%	5%	2%
11	97	33	130	25%	5%	3%
6	86	23	109	21%	4%	2%
12	91	48	139	35%	4%	3%
13	117	50	167	30%	5%	3%
14	79	26	105	25%	4%	2%
15	83	4	87	5%	4%	2%
16	180	29	209	14%	8%	4%
17	73	18	91	20%	3%	2%
18	142	10	152	7%	7%	3%
19	54	31	85	36%	3%	2%
20	104	65	169	38%	5%	3%
1° Crimen Org.	96	10	106	9%	4%	2%
2° Crimen Org.	105	16	121	13%	5%	2%
Total	2.147	505	2.652	19%	100%	54%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial. Registro de datos anual.

* Cifras al 31 de diciembre de 2014

** No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero que luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

*** Cifras relativas respecto del total de presos sin sentencia a disposición de cada juzgado de Montevideo (2.147 presos para el Año 2014).

**** Cifras relativas respecto del total de presos a nivel departamental (4894 presos para el Año 2014).

- Por Acordada N° 7792, comunicada por Circular N° 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno a partir del 7 de abril de 2014.



Cuadro N° 10 – Presos según Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución.⁶ Montevideo. Año 2014.

Turno	Presos con sentencia ejecutoriada	Porcentaje de presos con sentencia
1	1.118	49,9%
2	1.124	50,1%
Total	2.242	100%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial. Registro de datos anual.
* Cifras al 31 de diciembre de 2014

Cuadro N° 11 – Total de presos según situación de sentencia – Montevideo –Año 2014

Presos con causa radicada en las sedes			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada			
2.147	505	2.242	2.747	4.894	56,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial. Registro de datos anual.
* Cifras al 31 de diciembre de 2014

5. Delito tipificado

Procede recordar que **sólo son considerados a los efectos de este informe aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito** pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos. El dato es tomado **por encausado** y no por expediente. Asimismo, cabe señalar que en el Cuadro N° 12, se incluyeron las infracciones consumadas, así como también aquellas que fueron en grado de tentativa.

⁶ Por Acordada N° 7811 comunicada por Circular N° 107/2014 del 24.07.2014 se constituyeron los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución de 1° y 2° turnos.

Cuadro N° 12 – Personas procesadas según delito tipificado
Procesos concluidos año 2014 en la capital Materia Penal

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje
Hurto	1243	36,3%
Rapiña	437	12,8%
Delitos previstos por la ley de Estupefacientes	342	10%
Receptación	273	8%
Lesiones personales	164	4,8%
Lesiones graves	106	3,1%
Homicidio	92	2,7%
Violencia privada	79	2,3%
Estafa	79	2,3%
Apropiación indebida	72	2,1%
Desacato*	69	2%
Homicidio culpable	46	1,3%
Atentado violento al pudor	35	1%
Atentado*	35	1%
Tipos penales previstos por la ley de Cheques	28	0,8%
Falsificación o alteración de certificados	27	0,8%
Daño	23	0,7%
Violencia doméstica	21	0,6%
Riña con resultado lesiones	20	0,6%
Violación de domicilio	18	0,5%
Porte y tenencia de armas	16	0,5%
Fraude	13	0,4%
Contrabando	13	0,4%
Lesiones gravísimas	13	0,4%
Amenazas	11	0,3%
Uso de documento falso público o privado	10	0,3%
Auto evasión	9	0,3%
Encubrimiento	8	0,2%
Copiamiento	8	0,2%
Violación	7	0,2%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	6	0,2%
Usurpación de títulos	6	0,2%
Simulación de delito	6	0,2%
Incendio	6	0,2%
Otros delitos de Falsificación documentaria**	6	0,2%
Falsificación o alteración de un documento privado	6	0,2%
Peculado	5	0,1%
Disparo con arma de fuego	5	0,1%
Justicia por la propia mano	4	0,1%
Ultraje público al pudor	4	0,1%
Privación de libertad	4	0,1%
Omisión de asistencia	4	0,1%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces	4	0,1%
Otros delitos	40	1,2%
Total	3.423	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado

-No se incluyen los cúmulos.

- Hay 20 casos en los que no se especificó el delito.

* Los delitos de **desacato y atentado** pasaron nuevamente a la órbita de los Juzgados Penales (art. 13, Ley n° 18.494 que sustituyó el num. 1) del inc. 3) del art. 414 de la Ley n° 18.362).

** Se trata de casos de delito de falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes y de falsificación material en documento público por funcionario público.

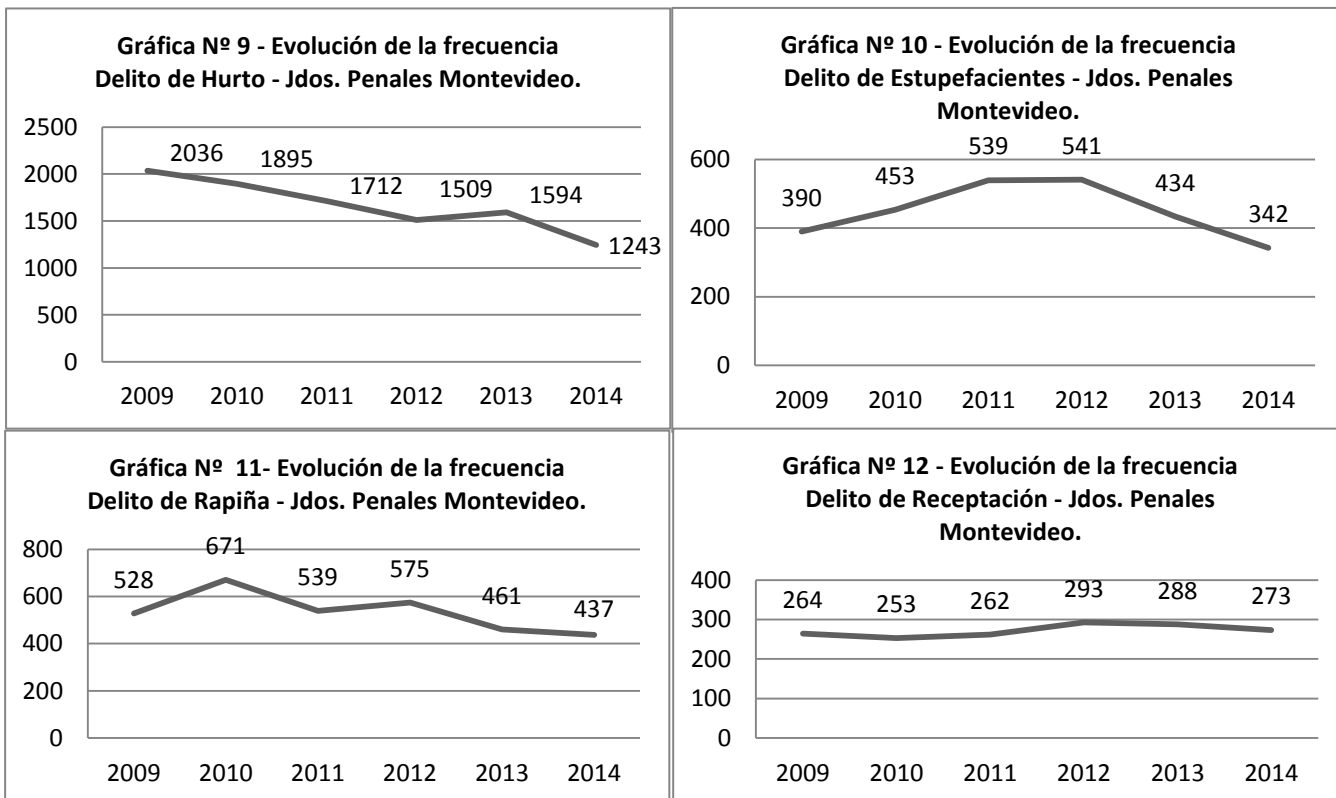


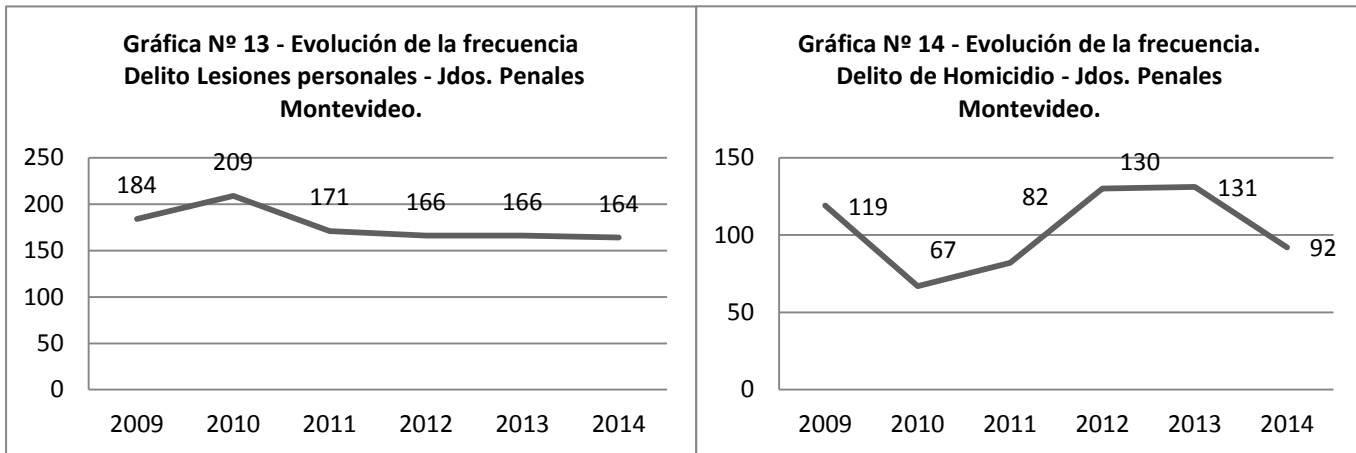
El porcentaje de personas procesadas por delito de **hurto** en la capital del país, sigue siendo el mayor en el total de procesos concluidos, tendencia que se viene dando hace varios años. En el 2014, representó un 36,3% del total de delitos tipificados. A su vez, en el 2013 representaba un 40%, en 2012 un 37,4% y en 2011 un 40,7%. Por otra parte, las personas procesadas en 2014 por **rapiña** en la capital, representaron un 12,8% del total de encausados. Las personas procesadas por **homicidio** en Montevideo, representaron un 2,7% del total, ya que fueron 92 encausados y por homicidio culpable un porcentaje de 1,3% con un total de 46 encausados en la capital.

En esta línea, presentamos la frecuencia que tuvieron algunos delitos registrados en procesos concluidos en el período 2009 – 2014 en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal de la capital. Los datos son por encausados.

Evolución de los delitos más frecuentes. Período 2009 – 2014

Juzgados Penales de Montevideo – Datos por encausado.





Cuadro Nº 13 – Personas procesadas según delito tipificado
 Procesos concluidos año 2014 en materia de **Crimen Organizado**

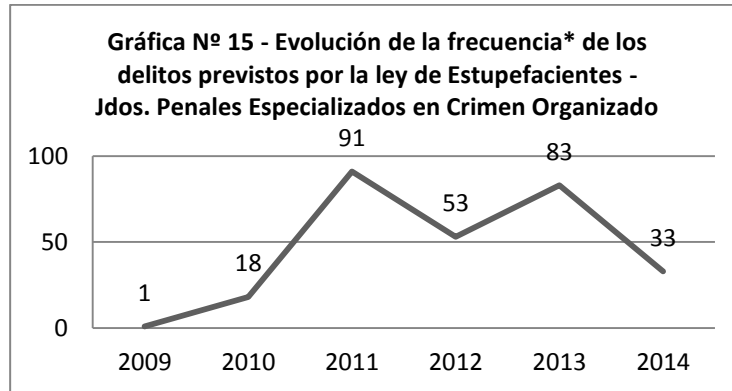
DELITO TIPIFICADO	CANTIDAD DE ENCAUSADOS	PORCENTAJE
Delitos previstos por la Ley de estupefacientes	33	34,4%
Cohecho calificado	15	15,6%
Defraudación tributaria	11	11,5%
Tráfico de personas	9	9,4%
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños adolescentes o incapaces	5	5,2%
Receptación	4	4,2%
Fraude	3	3,1%
Contrabando	3	3,1%
Tipos penales previstos por la Ley de Cheques	1	1%
Peculado	1	1%
Concusión	1	1%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	1	1%
Auto evasión	1	1%
Falsificación o alteración de un documento privado	1	1%
Hurto	1	1%
Estafa	1	1%
Apropiación indebida	1	1%
Proxenetismo	1	1%
Tercería de dominio	1	1%
Sin dato	2	2%
Total	96	100%

- Los casos en que no se especificó delito corresponden a dos casos de extradición.



Evolución del delito más frecuente previsto por la ley de estupefacientes en los procesos concluidos en Juzgados Especializados en Crimen Organizado

Período 2009 - 2014. Dato por encausado.



- Los datos son por encausados.

*Cantidad de encausados en cada delito.

En materia de Crimen Organizado, el 34,4% de las personas procesadas en el año 2014 fue por delitos tipificados en la ley de estupefacientes.

6. Cantidad de expedientes según delito en materia de Crimen Organizado

**Cuadro N° 14 – Cantidad de expedientes según delito
Procesos concluidos en el año 2014 en materia de Crimen Organizado**

DELITO	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE
Delitos previstos por la ley de Estupefacientes	12	25%
Defraudación tributaria	10	20,8%
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños adolescentes o incapaces	4	8,3%
Tráfico de personas	3	6,3%
Cohecho calificado	2	4,2%
Fraude	2	4,2%
Receptación	2	4,2%
Peculado	1	2,1%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	1	2,1%
Auto evasión	1	2,1%
Falsificación o alteración de un documento privado	1	2,1%
Estafa	1	2,1%
Apropiación indebida	1	2,1%
Proxenetismo	1	2,1%
Concusión	1	2,1%
Contrabando	1	2,1%
Tipos penales previstos por la ley de Cheques	1	2,1%
Hurto	1	2,1%
Sin dato	2	4,2%
Total	48	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos

- Hubo un caso de tercería de dominio excluido del total

- En algunos expedientes se procesó a los encausados por distintos delitos. Por ejemplo en uno de los expedientes 7 encausados fueron procesados por cohecho calificado, otro encausado por concusión y tres por contrabando.



2)- DURACIÓN DEL PROCESO

En este apartado se presentan los cuadros de duración de los procesos en general para los Juzgados Penales de la Capital y de Crimen Organizado. Para el cálculo de los siguientes indicadores **no son tenidos en cuenta los cúmulos**, ya que éstos afectan el cálculo del promedio utilizado a estos efectos.

1. Duración total

Para el cálculo de la ***duración total***, se considera el proceso penal *strictu-sensu* es decir, desde la fecha del dictado del auto de procesamiento hasta la fecha de la sentencia u otro modo de conclusión que pone fin al proceso (sea ésta definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva). De la diferencia de estos dos extremos, es que se obtiene la duración total del proceso.

Es decir que para el procesamiento de los indicadores no se considera la etapa presumarial, la cual comienza con la *notitia criminis* al Juez de un hecho presuntamente delictivo y se extiende hasta la resolución que dispone o bien el archivo de las actuaciones por falta de mérito para su procesamiento o el procesamiento propiamente dicho del indagado.

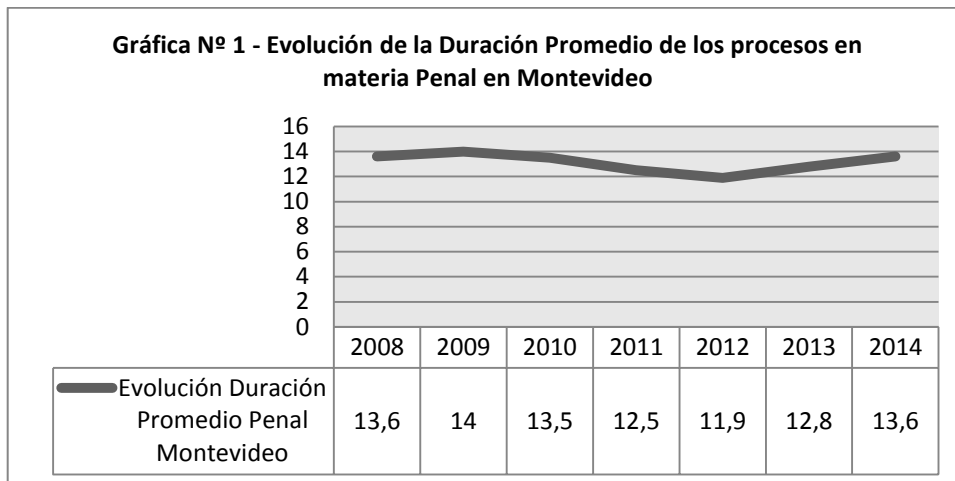
Cuadro N° 1 - Duración Total
-Sin incluir cúmulos-

Procesos concluidos año 2014 de la capital – Materia Penal

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración total	13,6	9,7	0	172,3

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses



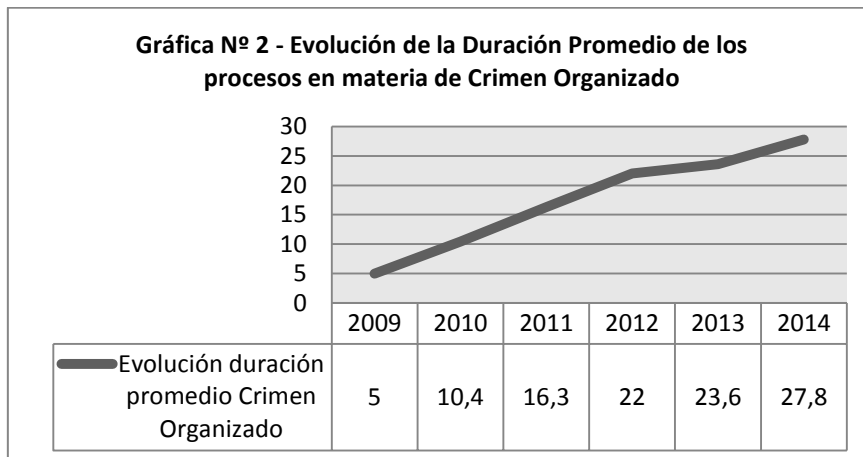
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Los índices están expresados en términos de meses

Cuadro Nº 2 - Duración Total
-Sin incluir cúmulos-

Procesos concluidos año 2014 – Materia Crimen Organizado

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración total	27,8	23,9	7,1	59,9

-Fuente: Relacionados de Procesos Concluidos
 -Los índices están expresados en términos de meses



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Los índices están expresados en términos de meses



2. Duración por Turno

Cuadro Nº 3 - Duración por turno
-Sin incluir cúmulos-
Procesos concluidos año 2014 de la capital - Materia Penal

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
1	13,4	9,4	2,5	84,8	169
2	12,8	8,1	1	104,2	149
3	21,4	8,6	1	148,8	90
4	15,7	10,4	0	99	176
5	10,8	9,4	0	35,6	188
6	7,2	6	1,4	24,1	161
7	10,7	8,2	1,1	172,3	191
8	18,2	12,9	4,2	66,1	164
9	12,4	10,8	4,5	53,03	168
10	11	8,5	0	111,4	163
11	11,1	8,4	0	50,1	113
12	11,6	9,2	0	64,5	139
13	21,6	17	6,4	80	306
14	11,2	6,7	0	95,2	143
15	13,9	8,8	1,4	130	105
16	12,8	10,6	0,8	55,5	298
17	19,6	9,4	0,3	89,1	156
18	10,2	8,6	2,9	59,1	215
19	8,3	4	0,2	139,7	132
20	15,6	12	0,3	158,1	181
21*	9,5	7,6	5,5	20,2	30

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

* Por Acordada Nº 7792, comunicada por Circular Nº 24/2014, se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21º Turno a partir del 7 de abril de 2014 y se distribuyeron expedientes.

Cuadro Nº 4 - Duración por turno
-Sin incluir cúmulos-
Procesos concluidos año 2014 – Materia Crimen Organizado

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
1	21,9	17,5	7,8	59,8	26
2	30	25,4	7,1	59,9	70

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

3. Duración según el Delito Tipificado

**Cuadro Nº 5 - Duración según delito tipificado -Sin incluir cúmulos-
Procesos concluidos año 2014 de la Capital – Materia Penal**

Delito Tipificado	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Hurto	11,1	8,2	0	139,7	1241
Rapiña	12,6	9,7	0	79,8	437
Delitos previstos por la ley de Estupefacientes	15,7	12,4	0	122,1	342
Receptación	14,6	9,8	3,1	139,7	273
Lesiones personales	13,7	10,3	0	125,1	164
Lesiones graves	15,3	12,4	4,9	64,9	106
Homicidio	20,3	17,6	1,4	68,4	92
Violencia privada	14,5	10,7	3,6	148,8	79
Estafa	17,3	12,9	1,7	114	79
Apropiación indebida	15,2	10,6	3,7	66,1	70
Desacato*	11,3	8,9	0,8	39,4	69
Homicidio culpable	13,6	11,4	1,4	54,2	46
Atentado violento al pudor	14,9	12,7	2,5	31,1	35
Atentado*	13,1	9,9	4,2	61,5	35
Tipos penales previstos por la ley de Cheques	10,3	8,7	1,9	37,9	28
Falsificación o alteración de certificados	10,5	8,6	2,9	28,9	27
Daño	12,1	8,6	3,2	54,5	23
Violencia doméstica	10,2	9,1	4,1	25	20
Riña con resultado lesiones	21,7	23,7	7,4	38,7	20
Violación de domicilio	13,6	9	4,2	53,6	18
Porte y tenencia de armas	9	5,9	4,2	26,9	16
Fraude	83,4	89,1	18,6	89,1	13
Contrabando	22	22,8	7,4	27,9	13
Lesiones gravísimas	12,9	11,5	4,4	27,8	13
Amenazas	10,7	9,8	3,6	27,1	11
Uso de documento falso público o privado	8,8	8,8	4,5	14,7	10
Auto evasión	8,4	8,9	3,7	16,3	9
Encubrimiento	12,7	9,5	7,6	35,9	8
Copiamiento	13,3	14,5	6	17,7	8
Violación	21,1	20	10,5	37,8	7
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	6,5	4,9	4,9	9,7	6
Usurpación de títulos	13,3	12,8	12,8	15,7	6
Simulación de delito	11,1	11,6	6,8	14,9	6
Incendio	9,3	11,8	0,1	13,9	6
Otros delitos de Falsificación documentaria**	16,6	16,4	9,8	21,5	6
Falsificación o alteración de un documento privado	53,2	62,6	7,2	89,1	6
Peculado	15,3	9,6	5,2	36,7	5
Disparo con arma de fuego	21,2	18,8	11,3	40,1	5
Justicia por la propia mano	13,9	16,1	6,3	17	4
Ultraje público al pudor	22,1	14,6	4,9	54,4	4
Privación de libertad	20,9	20,9	19,3	22,4	4
Omisión de asistencia	14,3	12,6	6,6	25,3	4
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces	12,4	11,3	11,3	15,6	4

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos -Los índices están expresados en términos de meses

* Los delitos de **desacato** y **atentado** pasaron nuevamente a la órbita de los Juzgados Penales (art. 13, Ley nº 18.494 que sustituyó el num. 1) del inc. 3) del art. 414 de la Ley nº 18.362).

** Se trata de casos de delito de falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes y de falsificación material en documento público por funcionario público.



Cuadro Nº 6 - Duración según delito tipificado
-Sin incluir cúmulos-
Procesos concluidos año 2014 – Materia Crimen Organizado

DELITO TIPIFICADO	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
Delitos previstos por la Ley de Estupefacientes	28,2	27,4	6,6	41	83
Defraudación tributaria	11,3	11,4	7	18	8
Concusión	17,6	18,7	10,6	20,5	6
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces	12,6	13,2	10	17,3	5
Hurto	9,2	8,6	8,6	11,1	4
Peculado	17,7	11,1	10	32	3
Fraude	16,3	21,4	6,1	21,4	3
Contrabando	34,7	31,9	31,9	40,3	3
Falsificación o alteración de documento privado	10,1	10,1	9,6	10,6	2
Tráfico de personas	12,8	12,8	9,2	16,3	2

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

CAPÍTULO II)

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DEL INTERIOR

1)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Demanda de Servicio

En este capítulo, no se presentan los indicadores correspondientes a la cantidad de resoluciones telefónicas para el interior del país, como en el primer capítulo, ya que estas sedes no relevaron esa información.

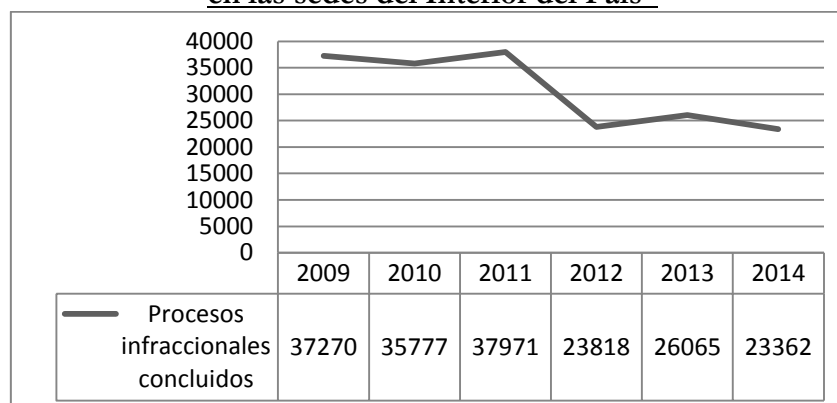
Por ende, comenzamos este capítulo presentando el principal indicador de la demanda, correspondiente a los **Asuntos iniciados** en el transcurso de los años 2013 y 2014, en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal en el interior del país.

Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados en materia Penal del interior del país

Sede	Turno	Cantidad año 2013	Cantidad año 2014	Variación %
Artigas	1	165	132	-20%
Bella Unión	1	159	176	10,7%
Bella Unión	2	123	152	23,6%
Atlántida	1	339	607	79,1%
Canelones	1	1641	886	-46%
Ciudad de la Costa	1	592	522	-11,8%
Ciudad de la Costa	3	747	468	-37,3%
Las Piedras	1	549	524	-4,6%
Las Piedras	2	633	586	-7,4%
Pando	1	334	313	-6,3%
Pando	2	662	556	-16%
Toledo*	-	-	79	-
Cerro Largo	1	433	518	19,6%
Cerro Largo	2	686	627	-8,6%
Río Branco	1	240	199	-17,1%
Carmelo	1	478	368	-23%
Colonia	1	338	430	27,2%
Rosario	1	400	537	34,3%
Durazno	1	1061	781	-26,4%
Flores	1	330	457	38,5%
Florida	1	647	923	42,7%
Lavalleja	1	915	1186	29,6%
Maldonado	2	1102	782	-29%
Maldonado	4	969	599	-38,2%
Maldonado	10	545	536	-1,7%
San Carlos	1	214	295	37,9%
San Carlos	2	271	347	28%
Paysandú	2	681	489	-28,2%
Paysandú	4	636	496	-22%
Fray Bentos	1	309	424	37,2%
Young	1	114	72	-36,8%
Young	2	139	82	-41%
Rivera	1	401	536	33,7%
Rivera	2	370	326	-11,9%
Chuy	1	168	236	40,5%
Chuy	2***	64	571	792,2%
Rocha	1	577	558	-3,3%
Rocha	2	533	523	-1,9%
Salto	2	1032	375	-63,7%
Salto	4	1049	558	-46,8%
Libertad	0	1004	352	-64,9%
Libertad	1**	-	731	-
San José	1	596	480	-19,5%
Dolores	1	302	255	-15,6%
Dolores	2	301	308	2,3%
Mercedes	1	927	1070	15,4%
Paso de Los Toros	1	296	283	-4,4%
Tacuarembó	1	1296	598	-53,9%
Treinta y Tres	1	697	453	-35%
Total	-	26.065	23.362	-10,4%

-Fuente: Registro de Datos Anual. *Por Acordada N° 7821, comunicada por Circular N° 145/2014, se crea a partir del 24.09.2014 el **Juzgado Letrado de Toledo** con competencia en todas las materias. ** Por Acordada N° 7806, comunicada por Circular n° 84/2014 se le asignó competencia en materia penal, adolescentes infractores, aduana entre otras, al **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 1º turno**.*** Consultada la actuario del Juzgado por la variación en el número de asuntos iniciados entre el año 2013 y 2014, explica que se debe a que hasta el año 2014 en la mayoría de los casos no se formaba expediente por los partes policiales instruidos, hasta que se decretaba el auto de procesamiento.

Gráfica N° 1 – Evolución de los asuntos iniciados en materia penal en las sedes del Interior del País*



-Fuente: Registro de Datos Anual

* A partir del año 2012, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias- sino solamente presumarios y sumarios. Aunque si comparamos los asuntos iniciados con los sumarios iniciados podemos presumir que algunos juzgados siguen contando las actuaciones sueltas.

En el cuadro siguiente presentamos los datos relativos a los **sumarios iniciados** en estos Juzgados, con los cuales se inician los Procesos Penales strictu – sensu.

Cuadro N° 2 - Sumarios iniciados en materia Penal del interior del país

Sede	Turno	Cantidad año 2013	Cantidad año 2014	Variación %
Artigas	1	165	132	-20%
Bella Unión	1	29	26	-10,3%
Bella Unión	2	23	27	17,4%
Atlántida	1	244	365	49,6%
Canelones	1	203	191	-5,9%
Ciudad de la Costa	1	190	203	6,8%
Ciudad de la Costa	3	206	161	-21,8%
Las Piedras	1	143	157	9,8%
Las Piedras	2	217	177	-18,4%
Pando	1	123	118	-4,1%
Pando	2	127	124	-2,4%
Toledo*	-	-	31	-
Cerro Largo	1	63	70	11,1%
Cerro Largo	2	87	91	4,6%
Río Branco	1	45	51	13,3%
Carmelo	1	65	55	-15,4%
Colonia	1	90	90	0%
Rosario	1	83	191	130,1%
Durazno	1	105	63	-40%
Flores	1	84	77	-8,3%
Florida	1	127	111	-12,6%
Lavalleja	1	192	196	2,1%
Maldonado	2	172	224	30,2%
Maldonado	4	235	233	-0,9%
Maldonado	10	98	251	156,1%

- Fuente: Registro de Datos Anual. - Cantidad de expedientes.*Por Acordada N° 7821 comunicada por Circular N° 145/2014 se crea a partir del 24.09.2014 el **Juzgado Letrado de Toledo** con competencia en todas las materias.



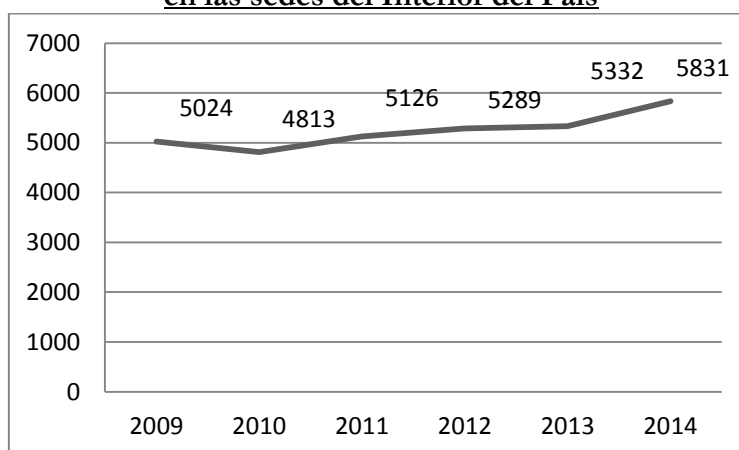
Sede	Turno	Cantidad año 2013	Cantidad año 2014	Variación %
San Carlos	1	60	85	41,7%
San Carlos	2	94	96	2,1%
Paysandú	2	167	205	22,8%
Paysandú	4	145	193	33,1%
Fray Bentos	1	79	95	20,3%
Young	1	25	24	-4%
Young	2	22	20	-9,1%
Rivera	1	141	159	12,8%
Rivera	2	152	135	-11,2%
Chuy	1	42	43	2,4%
Chuy	2	32	59	84,4%
Rocha	1	64	77	20,3%
Rocha	2	63	74	17,5%
Salto	2	166	168	1,2%
Salto	4	157	151	-3,8%
Libertad	-	124	61	-50,8%
Libertad	1**	-	-	-
San José	1	102	102	0%
Dolores	1	32	36	12,5%
Dolores	2	40	38	-5%
Mercedes	1	204	211	3,4%
Paso de Los Toros	1	73	76	4,1%
Tacuarembó	1	127	166	30,7%
Treinta y Tres	1	105	142	35,2%
Total	-	5.332	5.831	7,8%

- Fuente: Registro de Datos Anual

-Cantidad de expedientes

** Por Acordada N° 7806, comunicada por Circular n° 84/2014 se le asignó competencia en materia penal, adolescentes infractores, aduana entre otras, al **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 1º turno**.

Gráfica N° 2 – Evolución de los sumarios iniciados en materia penal en las sedes del Interior del País



-Fuente: Registro de Datos Anual. Dato por expediente.

Desde el año 2010, la tendencia en cuanto a sumarios iniciados en el interior del país es ascendente. La variación entre los años 2009 y 2014 es de 16,1%.

2. Procesos concluidos por turno**Cuadro N° 3 - Procesos Infracionales concluidos en cada turno en materia Penal**

Sede	Turno	Cantidad año 2013	Cantidad año 2014	Variación %
Artigas	1	147	282	91,8%
Bella Unión	1	48	36	-25%
Bella Unión	2	54	22	-59,3%
Atlántida	1	217	174	-19,8%
Canelones	1	236	177	-25%
Ciudad de la Costa	1	120	235	95,8%
Ciudad de la Costa	3	119	173	45,4%
Las Piedras	1	199	169	-15,1%
Las Piedras	2	165	365	121,2%
Pando	1	170	162	-4,7%
Pando	2	155	141	-9%
Toledo*	-	-	0	-
Cerro Largo	1	105	66	-37,1%
Cerro Largo	2	109	100	-8,3%
Río Branco	-	62	60	-3,2%
Carmelo	1	85	132	55,3%
Colonia	1	163	106	-35%
Rosario	1	112	86	-23,2%
Durazno	1	106	186	75,5%
Flores	1	99	46	-53,5%
Florida	1	170	191	12,4%
Lavalleja	1	308	302	-1,9%
Maldonado	2	658	323	-50,9%
Maldonado	4	443	459	3,6%
Maldonado	10	-	85	-
San Carlos	1	76	85	11,8%
San Carlos	2	105	101	-3,8%
Paysandú	2	349	287	-17,8%
Paysandú	4	211	371	75,8%
Fray Bentos	1	138	116	-15,9%
Young	1	14	34	142,9%
Young	2	54	18	-66,7%
Rivera	1	165	126	-23,6%
Rivera	2	162	103	-36,4%
Chuy	1	40	60	50%
Chuy	2	32	47	46,9%
Rocha	1	101	120	18,8%
Rocha	2	138	83	-39,9%
Salto	2	274	221	-19,3%
Salto	4	211	235	11,4%
Libertad	1**	140	101	-27,9%
San José	1	164	121	-26,2%
Dolores	1	28	31	10,7%
Dolores	2	32	25	-21,9%
Mercedes	1	194	266	37,1%
Paso de Los Toros	-	180	220	22,2%
Tacuarembó	1	210	334	59%
Treinta y Tres	1	102	174	70,6%
Total	-	7.170	7.357	2,6%

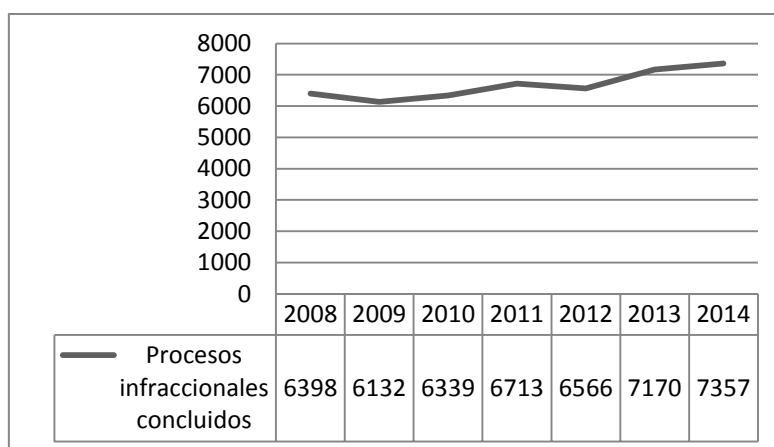
- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos. - Dato por encausado.

*Por Acordada N° 7821, comunicada por Circular N° 145/2014 se crea a partir del 24.09.2014 el **Juzgado Letrado de Toledo** con competencia en todas las materias. ** Por Acordada N° 7806, comunicada por Circular n° 84/2014 se le asignó competencia en materia penal, adolescentes infractores, aduana entre otras, al **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 1º turno**.



En el Cuadro N° 3 se presentan la totalidad de procesos Infraccionales concluidos sin distinguir si fueron cúmulos o unificación de sentencias. De los 7357 procesos concluidos, 510 son cúmulos. Con relación al año inmediato anterior, los procesos concluidos han aumentado un 2,6%.

Gráfica N° 3 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos en materia penal en las sedes del Interior del País



-Fuente: Relacionado de procesos concluidos. Dato por encausado.

3. Número de encausados por expediente

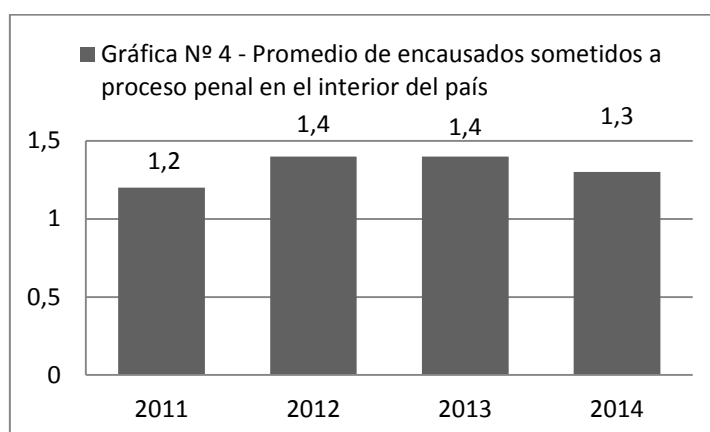
Continuamos con el indicador correspondiente a la cantidad de encausados por expediente para los Juzgados Letrados con competencia en materia penal en el interior del país.

Cuadro N° 4 - Numero de procesados por expediente
Procesos concluidos Año 2014 en el Interior del País- Materia Penal

Encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje %
1	4280	80,4%
2	769	14,4%
3	170	3,2%
4	59	1,1%
5 o más	45	0,8%
Total	5.323	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- No se incluyen cúmulos.

El promedio de encausados sometidos a procesos penales concluidos en el interior del país, en el año 2014 equivale a 1,3 por expediente.



4. Modo de conclusión

En el cuadro siguiente son consideradas la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva.

Cuadro N° 5 - Modo de conclusión

Procesos concluidos año 2014 en el Interior del país - Materia Penal

Modos de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	6451	94,2%
Sentencia interlocutoria	168	2,5%
Clausura definitiva	95	1,4%
Gracia	24	0,4%
Prescripción de la pena	20	0,3%
Prescripción del delito	46	0,7%
Revocación del auto de procesamiento	1	0%
Fallecimiento del reo antes de la condena	16	0,2%
Absolución	2	0%
Otro	24	0,4%
Total	6.847	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos -Dato por encausado

- No se incluyen cúmulos.

Existen 168 casos en los que se indicó en los relacionados que el modo de conclusión fue por sentencia interlocutoria, sin más especificaciones, razón por la cual se incorporó esta categoría.



El porcentaje de sentencias definitivas es menor en el Interior (94,2%) que en la capital del país (99,4%) y aparecen modos de conclusión que no figuran en Montevideo como la clausura definitiva.

Cuadro N° 6 - Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado
Procesos concluidos Año 2014 en Juzgados Penales del Interior del País.

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
FEMENINO	653	9,5%
MASCULINO	6158	90%
SIN DATO	36	0,5%
TOTAL	6.847	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- No se incluyen cúmulos
- Hay 36 casos perdidos en los que no se especificó el sexo.

Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según el procesamiento haya sido con o sin prisión.

Procesos concluidos Año 2014 en Juzgados Penales del Interior del País.

PROCESAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Con prisión	4211	61,5%
Sin prisión	2581	37,7%
Sin dato	55	0,8%
Total	6.847	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- No se incluyen cúmulos.
- Hay 55 casos sin dato.

En los Juzgados del Interior del país se registra un porcentaje menor (10% menos) de procesados con prisión que en la capital.

Cuadro N° 8 – Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena - Información al 31 de diciembre de 2014.

Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País

JUZGADO	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas 1°	67	8	15	23	90	26%
Bella Unión 1°	22	1	8	9	31	29%
Bella Unión 2°	24	0	4	4	28	14%
Canelones 1°	69	9	86	95	164	58%
Las Piedras 1°	116	29	41	70	186	38%
Las Piedras 2°	101	59	70	129	230	56%
Pando 1°	77	22	38	60	137	44%
Pando 2°	58	32	39	71	129	55%
Ciudad de la Costa 1°	157	55	79	134	291	46%
Ciudad de la Costa 3°	71	31	69	100	171	58%
Atlántida 1°	97	37	16	53	150	35%
Toledo **	31	0	0	0	31	0%
Cerro Largo 1°	40	1	14	15	55	27%
Cerro Largo 2°	40	5	17	22	62	35%
Río Branco 1°	15	3	8	11	26	42%
Colonia 1°	23	0	21	21	44	48%
Rosario 1°	32	10	16	26	58	45%
Carmelo 1°	28	1	4	5	33	15%
Durazno 1°	62	10	27	37	99	37%
Flores 1°	29	5	6	11	40	28%
Florida 1°	42	12	40	52	94	55%
Lavalleja 1°	110	1	55	56	166	34%
Maldonado 2°	75	15	55	70	145	48%
Maldonado 4°	128	34	67	101	229	44%
Maldonado 10°	102	1	3	4	106	4%
San Carlos 1°	44	6	14	20	64	31%
San Carlos 2°	47	9	1	10	57	18%
Paysandú 2°	104	12	30	42	146	29%
Paysandú 4°	84	6	23	29	113	26%
Fray Bentos 1°	51	14	21	35	86	41%
Young 1°	15	2	7	9	24	38%
Young 2°	9	2	2	4	13	31%
Rivera 1°	60	18	56	74	134	55%
Rivera 2°	80	22	64	86	166	52%
Rocha 1°	22	0	8	8	30	27%
Rocha 2°	24	6	12	18	42	43%
Chuy 1°	15	4	4	8	23	35%
Chuy 2°	13	6	2	8	21	38%
Salto 2°	115	17	37	54	169	32%
Salto 4°	75	21	26	47	122	39%
San José 1°	40	8	16	24	64	38%
Libertad 1° ***	141	33	71	104	245	42%
Mercedes 1°	81	7	31	38	119	32%
Dolores 1°	16	6	5	11	27	41%
Dolores 2°	19	0	3	3	22	14%
Tacuarembó 1°	99	17	31	48	147	33%
Paso de Los Toros 1°	20	3	25	28	48	58%
Treinta y Tres 1°	65	2	4	6	71	8%
Total	2.855	602	1.291	1.893	4.748	40%

* Cifras al 31 de diciembre de 2014. Registro de datos anual.

** Por Acordada N° 7821 comunicada por Circular N° 145/2014 se crea a partir del 24.09.2014 el **Juzgado Letrado de Toledo** con competencia en todas las materias.

*** El 9 de junio de 2014 en la ciudad de Libertad se crean dos turnos (por Acordada de la SCJ n° 7806, Circular n° 84/2014 de la DGSA), por lo que el Juzgado Letrado de Libertad en lo Penal ahora se denomina como Libertad 1°.

Nota: Una proporción de las sedes del Interior del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.14, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.



5. Delitos tipificados

Al igual que para los indicadores de Montevideo, en el cuadro que continúa, son incluidas las infracciones que han sido consumadas así como aquellas que fueron en grado de tentativa.

El dato es tomado por encausado y no por expediente. Recordemos que **solo son considerados a los efectos de este estudio aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito**, es decir que no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Cuadro N° 9 - Delitos tipificados
-Año 2014 en materia Penal del Interior-

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje %
Hurto	2557	37,4%
Receptación	810	11,9%
Estupefacientes	672	9,8%
Rapiña	372	5,4%
Lesiones personales	327	4,8%
Lesiones graves	233	3,4%
Violencia privada	162	2,4%
Abigeato	138	2%
Violencia doméstica	116	1,7%
Estafa	102	1,5%
Homicidio	100	1,5%
Atentado violento al pudor	98	1,4%
Desacato	97	1,4%
Apropiación indebida	96	1,4%
Contrabando	94	1,4%
Homicidio culpable	88	1,3%
Atentado	64	0,9%
Violación de domicilio	61	0,9%
Daño	57	0,8%
Violación	46	0,7%
Encubrimiento	37	0,5%
Amenazas	30	0,4%
Riña	25	0,4%
Incendio	24	0,4%
Calumnia y simulación de delito	23	0,3%
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	23	0,3%
Faena clandestina	22	0,3%
Ultraje público al pudor	22	0,3%
Uso de un documento falso público o privado	21	0,3%
Omisión de asistencia	20	0,3%

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje %
Falsificación o alteración de certificados	18	0,3%
Tipos penales previstos por la ley de cheques	17	0,2%
Auto evasión	16	0,2%
Lesiones gravísimas	16	0,2%
Peculado	14	0,2%
Venta de fonogramas y video gramas ilícitos	14	0,2%
Omisión de asistencia económica inherente a la patria potestad o guarda	13	0,2%
Disparo con arma de fuego	12	0,2%
Extorsión	12	0,2%
Asociación para delinquir	11	0,2%
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños adolescentes o incapaces	11	0,2%
Circulación de moneda falsificada o adulterada	8	0,1%
Concusión	7	0,1%
Hurto de energía	7	0,1%
Falsificación o alteración de un documento privado	6	0,1%
Usurpación	6	0,1%
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	5	0,1%
Porte y tenencia de armas	5	0,1%
Justicia por la propia mano	4	0,1%
Falsificación de moneda y títulos de crédito	4	0,1%
Falsificación ideológica por un particular	4	0,1%
Abuso de autoridad contra los detenidos	4	0,1%
Lesión culpable	4	0,1%
Acometimiento con arma apropiada	4	0,1%
Copamiento	4	0,1%
Apropiación de cosas pérdidas o cosas habidas por error o caso fortuito	4	0,1%
Otros	67	1,0%
Total	6.834	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

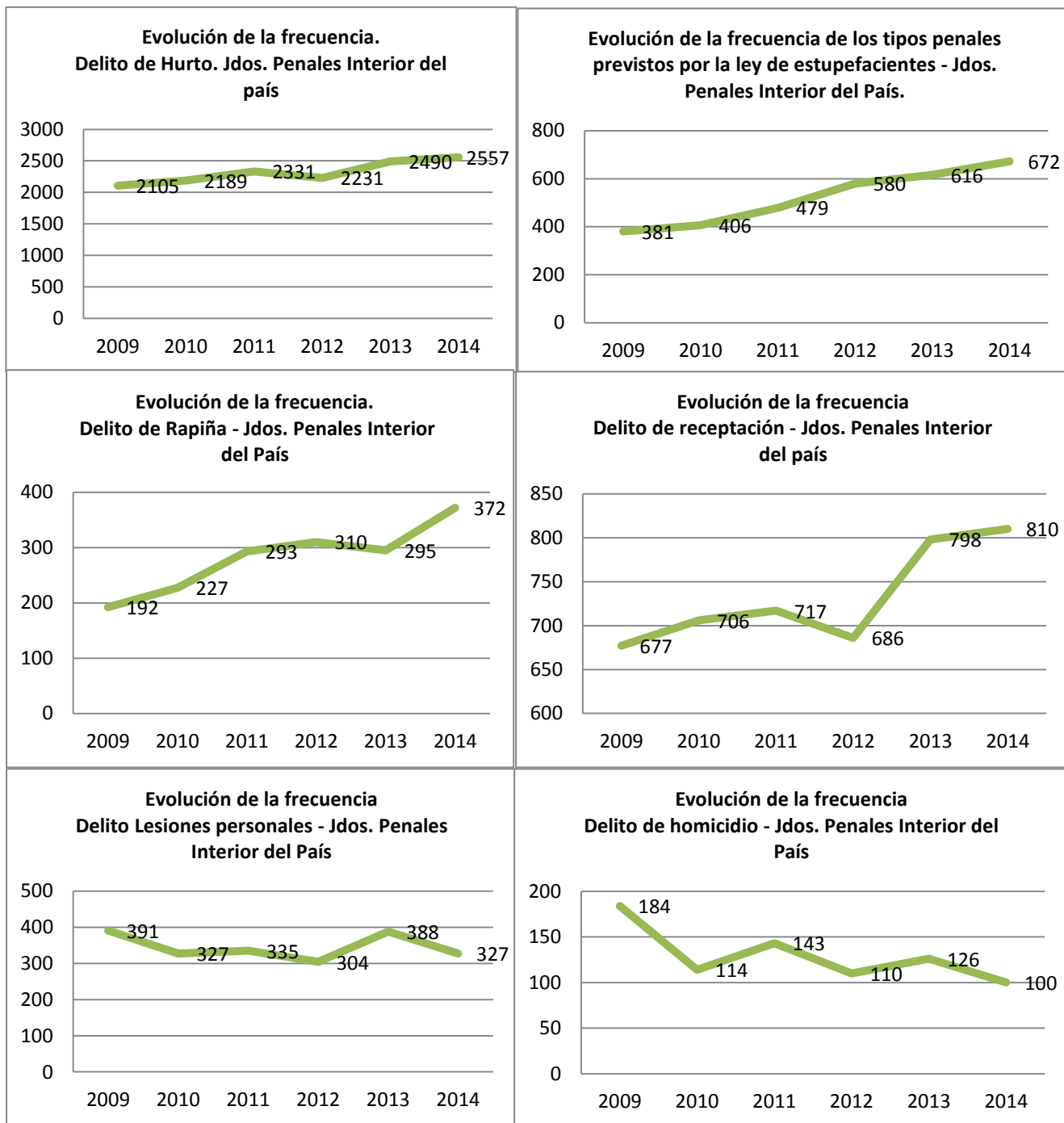
-Dato por encausado

-En 13 casos no se especificó el delito en los relacionados.



Evolución de los delitos más frecuentes. Período 2009 – 2014

Juzgados penales del Interior del país – Datos por encausado.



La infracción que mayor frecuencia presenta en el interior del país es el Hurto con un 37,4%. Si comparamos con años anteriores, vemos que desde 2009 a la fecha, el porcentaje del delito de hurto respecto al total de delitos registrados es de 37%.

II)- DURACIÓN DEL PROCESO

Para el estudio de duración de los procesos penales, no han sido considerados los cúmulos, ya que incrementan la duración promedio de los procesos por ser expedientes con tramitación más larga.

1. Duración Total

Los parámetros estructurales de tiempo para el cálculo de la *Duración Total*, transitan entre la fecha del dictado del auto de procesamiento y la fecha de conclusión (ya sea sentencia definitiva u otro modo de conclusión). Por lo tanto no es tenida en cuenta la etapa presumarial.

Cuadro Nº 1 - Duración Total
-Sin incluir cúmulos-
 -Año 2014 en materia Penal del Interior -

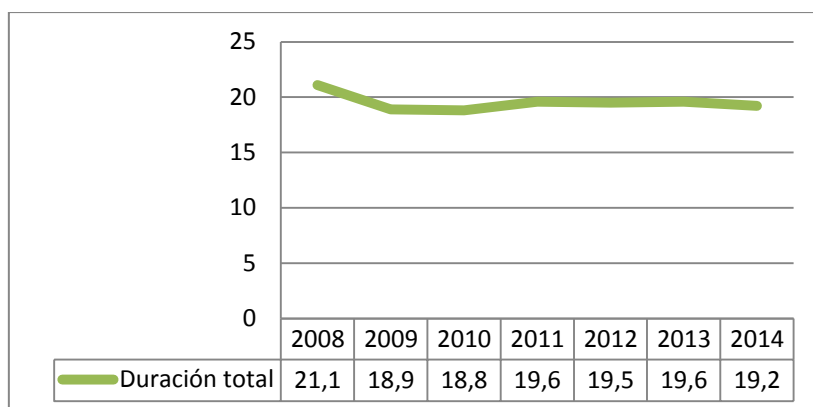
	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración total	19,2	14,3	0	312,33*

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

* Consultada la acturia del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 4º Turno por este expediente, manifestó que correspondió a un delito de hurto en el que prescribió la condena.

Gráfica Nº 1 – Evolución de la Duración Promedio de los procesos en materia penal interior del país.



**2. Duración por Juzgado****Cuadro N° 8 - Duración por Juzgado. Sin incluir cúmulos - Año 2014****Materia Penal – Interior del país**

Sede	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Artigas	1	22,1	19,8	3,5	73,8	269
Bella Unión	1	19,6	18,3	10	47,4	36
Bella Unión	2	26,3	21,3	9,2	78,6	20
Atlántida	1	19,2	15,8	3	55,2	164
Canelones	1	14,3	12	3	68,2	162
Ciudad de la Costa	1	17	13,8	0,4	90	211
Ciudad de la Costa	3	18,7	17,4	6,6	51,8	150
Las Piedras	1	18,6	14,5	4,9	107,6	162
Las Piedras	2	13,6	12,1	4,7	62,9	350
Pando	1	14,9	12,5	8,8	87,1	149
Pando	2	10,9	8,7	5,1	52,6	134
Cerro Largo	1	16,9	16,3	5,7	54,7	63
Cerro Largo	2	15	13	6,1	34,1	94
Río Branco	1	14,3	12,2	7,8	73,8	58
Carmelo	1	20	18	0	54,4	129
Colonia	1	9,9	8,1	3	37,3	92
Rosario	1	11,5	7,4	4,1	96,5	77
Durazno	1	20,1	18,6	8,5	132,7	179
Flores	1	12,5	10,2	5,8	34,9	45
Florida	1	8,7	7,5	3,8	88	175
Lavalleja	1	15,7	10,5	0	112,8	257
Maldonado	2	27,6	16,9	0	143,4	321
Maldonado	4	17,6	15,1	0,8	93,4	424
Maldonado	10	9,4	9,4	2	18,9	85
San Carlos	1	22,2	15,3	0	80,3	72
San Carlos	2	13,8	13,7	4,6	36,2	100
Paysandú	2	25,8	17,2	4,9	280,03	266
Paysandú	4	30,7	17,8	0	312,3	342
Fray Bentos	1	13,7	12,3	5,4	73,8	107
Young	1	27,3	18,6	3,7	60,1	32
Young	2	18,1	13	7,3	45,3	17
Rivera	1	25,4	23,6	2,5	82,3	122
Rivera	2	22,8	19,2	10,3	76,5	102
Chuy	1	23,5	19,7	0,9	78,3	57
Chuy	2	19,2	15,2	2	58,4	46
Rocha	1	22,2	10,6	1,2	70,4	106
Rocha	2	16,5	10,1	4,3	146,9	80
Salto	2	18,1	14,7	0	113,2	207
Salto	4	18,5	16,2	6,2	53,9	215
Libertad	-	17,5	13,9	5,4	61,2	89
San José	1	9,9	7,2	1	37,6	109
Dolores	1	13,1	11,7	6,5	21,3	29
Dolores	2	13	10,7	0	39,3	24
Mercedes	1	12,6	11,9	7,2	58,7	232
Paso de Los Toros	1	23,4	16,6	0	281,5	195
Tacuarembó	1	30,9	18,3	2,8	238,5	322
Treinta y Tres	1	23,3	21,6	0	68,8	158

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Los índices están expresados en términos de meses

3. Duración según el Delito Tipificado

Presentamos a continuación la duración según los principales delitos tipificados en el proceso.

**Cuadro Nº 9 - Duración según el Delito Tipificado
- Sin incluir cúmulos- Año 2014 en materia Penal del Interior –**

Delitos Tipificados	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Hurto	16,8	12,4	0	312,3	2551
Receptación	17,7	13,9	0	146,9	810
Estupefacientes	21,9	19,5	0,4	106	672
Rapiña	18,5	16,1	2,2	93,4	370
Lesiones personales	17,4	13,5	3	119	327
Lesiones graves	18,3	14,9	0,9	150,9	232
Violencia privada	18,8	14,8	4,5	105,5	162
Abigeato	20,3	15,7	3,5	139,7	136
Violencia doméstica	18,7	16,4	2,8	65	116
Estafa	24,5	16	4,1	142,8	101
Homicidio	39	28,8	6,5	207,4	100
Atentado violento al pudor	21,3	17,8	5,2	92,9	98
Desacato	17,7	14,8	2,8	105,5	97
Apropiación indebida	18	13,7	3	54,7	96
Contrabando	25,2	16,6	7,9	142,5	94
Homicidio culpable	21	16,4	7	68,4	88
Atentado	16,7	14	1,7	77	63
Violación de domicilio	18,8	12,5	4,4	106,4	60
Daño	20,7	13,5	0	100,4	57
Violación	30	26	2,1	75,4	46
Encubrimiento	31,9	20	6,2	141,7	37
Amenazas	16,6	15,8	5,8	59	30
Riña	23,8	23,6	4,3	114,8	25
Incendio	24,6	14,7	5,7	100,7	24
Calumnia y simulación de delito	16,7	12,5	5,9	59	23
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	20,6	15,9	6,6	46,2	23
Faena clandestina	19	15,3	7,9	34,2	22
Uso de un documento falso público o privado	17,5	13,9	2,5	34,1	21
Ultraje público al pudor	24,8	19,2	6,7	113	22
Omisión de asistencia	17,2	17,4	7,8	30,5	19
Falsificación o alteración de certificados	26,6	17,1	6,6	123,4	18
Tipos penales previstos por la ley de Cheques	41,4	15,5	5	280	17
Auto evasión	14,2	12	5,4	68,8	16
Lesiones gravísimas	28,9	19,3	7,2	58,2	16

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

* Los delitos de **desacato** y **atentado** pasaron nuevamente a la órbita de los Juzgados penales (art. 13, Ley Nº 18.494 que sustituyó el num. 1) del inc. 3) del art. 414 de la Ley 18.362).



Delitos Tipificados	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Peculado	38,3	21,9	5,6	107,6	14
Venta de fonogramas y videogramas ilícitos	21	17,7	8,9	35,6	14
Omisión de asistencia económica inherente a la patria potestad o guarda	21,4	12,4	9,3	76,5	13
Disparo con arma de fuego	21,6	15,5	9	70,4	12
Extorsión	28,1	31,5	6	37	12
Asociación para delinquir	63,3	59	23,7	208,6	11
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños adolescentes o incapaces	21,2	17,2	10	62	11
Circulación de moneda falsificada o adulterada	12,3	12	7	17,3	8
Concusión	45,5	49,7	18,5	51,3	7
Hurto de energía	15,7	15	11,9	19,5	7
Falsificación o alteración de un documento privado	37,4	20,3	7,3	126	6
Usurpación	31,9	25,5	14,6	74,9	6
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	13,1	12,9	8,9	21,9	5
Porte y tenencia de armas	21,5	17,1	8,7	34,1	5
Justicia por la propia mano	30,2	28,7	22,5	40,7	4
Falsificación de moneda y títulos de crédito	17,8	19,1	14	19,1	4
Falsificación ideológica por un particular	41,5	22,8	11,5	109	4
Abuso de autoridad contra los detenidos	28,8	28,8	24,7	32,8	4
Lesión culpable	14	13,9	3,7	24,5	4
Acometimiento con arma apropiada	11,7	10,1	3,2	23,4	4
Copiamiento	30,9	25,6	13,9	58,4	4
Apropiación de cosas pérdidas o cosas habidas por error o caso fortuito	18,4	20,5	6,7	26,1	4

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

* Los delitos de **desacato** y **atentado** pasaron nuevamente a la órbita de los Juzgados penales (art. 13, Ley N° 18.494 que sustituyó el num. 1) del inc. 3) del art. 414 de la Ley 18.362).

CAPITULO III)

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A NIVEL PAIS

Este último capítulo, está dirigido al estudio de la evolución de los principales indicadores a nivel país.

Cuadro N° 1 – Asuntos iniciados a nivel país.

Asuntos iniciados		AÑO 2013	Año 2014	Variación
PENAL	Montevideo	8.484	8.851	4,3%
	Interior	26.065	23.362	-10,4%
Subtotal	-	34.549	32.213	-6,8%
CRIMEN ORGANIZADO	-	421	270	-35,9%
Total	-	34.970	32.483	-7,1%

-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

Cuadro N° 2 – Sumarios iniciados a nivel país.

Sumarios iniciados		Año 2013	Año 2014	Variación
PENAL	Montevideo	3.795	3.305	-12,9%
	Interior	5.332	5.831	9,4%
Subtotal	-	9.127	9.136	0,1%
CRIMEN ORGANIZADO	-	52	42	-19,2%
Total	-	9.179	9.178	0%

-Fuente: Registro de Datos Anual

-Las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

Cuadro N° 3 – Procesos Infracionales Concluidos a nivel país.

Procesos Infracionales Concluidos		AÑO 2013	AÑO 2014	Variación
PENAL	Montevideo	4.589	3.986	-13,1%
	Interior	7.170	7.357	2,6%
Subtotal	-	11.759	11.343	-3,5%
CRIMEN ORGANIZADO	-	152	107	-29,6%
Total	-	11.911	11.450	-3,9%

-Fuente: Relacionados de Procesos Concluidos

-Dato por encausado



Cuadro N° 4 – Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado a nivel país en el año 2014.

		FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
PENAL	Montevideo	363	2973	3336
		10,9%	89,1%	100%
PENAL	Interior	653	6158	6811
		9,6%	90,4%	100%
CRIMEN ORGANIZADO	-	7	89	96
		7,3%	92,7%	100%
Total	-	1.023	9.220	10.243
		10%	90%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
 -Dato por encausado
 - No se incluyen cúmulos
 -Hay 143 casos en los que no se especificó el dato.

Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos a nivel país en el año 2014.

Modos de conclusión	PENAL			CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país	Total		
Sentencia definitiva	3423	6451	9.874	95	9.969
	99,4%	94,2%	96%	99%	96%
Sentencia interlocutoria*	-	168	168	1	169
	-	2,5%	1,6%	1%	1,6%
Clausura definitiva	-	95	95	-	95
	-	1,4%	0,92%	-	0,9%
Gracia	1	24	25	-	25
	0,03%	0,4%	0,24%	-	0,24%
Prescripción de la pena	2	20	22	-	22
	0,06	0,3%	0,2%	-	0,2%
Prescripción del delito	8	46	54	-	54
	0,23%	0,7%	0,5%	-	0,52%
Revocación del auto de procesamiento	-	1	1	-	1
	-	0%	0,01%	-	0,01%
Fallecimiento del reo antes de la condena	4	16	20	-	20
	0,12%	0,2%	0,19%	-	0,19%
Absolución	-	2	2	-	2
	-	0%	0,02%	-	0,02%
Otro	3	24	27	-	27
	0%	0,4%	0,3%	-	0,3%
Sin dato	2	-	2	-	2
	0,06	-	0,02%	-	0,02%
Total	3.443	6.847	10.290	96	10.386
	100%	100%	100%	100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos -Dato por encausado -No se incluyen cúmulos.

* Existen 169 casos en los que se indicó en los relacionados que el modo de conclusión fue por sentencia interlocutoria, sin más especificaciones, razón por la cual se incorporó esta categoría.

Cuadro N° 6 – Número de procesados por expediente.

Encausados	PENAL		CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país		
1	2.557	4.280	28	6.865
2	304	769	8	1.081
3	63	170	-	233
4 y más	15	104	8	127
Total	2.939	5.323	44	8.306

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos.

Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según el procesamiento haya sido con o sin prisión.

Proced. Infrac. concluidos según procesamientos con o sin prisión	PENAL			CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país	TOTAL		
Con prisión	2.478	4.211	6.689	80	6.769
	72%	61,5%	64%	83%	65,2%
Sin prisión	944	2.581	3.525	14	3.539
	27,4%	37,7%	35%	15%	34,1%
No corresponde	12	-	12	-	12
	0,3%	-	0%	-	0,1%
Sin dato	9	55	64	2	66
	0,3%	0,8%	0%	2,1	0,6%
Total	3.443	6.847	10.290	96	10.386
	100%	100%	100%	100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No se incluyen cúmulos.

Cuadro n° 8 – Total de presos con y sin sentencia al 31.12.14.

	PENAL		CRIMEN ORGANIZADO	TOTAL
	Montevideo	Interior del país		
Presos sin sentencia	1.946	2.855	201	5.002
Presos con sentencia	2.721	1.893	26*	4.640
Total	4.667	4.748	227	9.642

- Fuente: Anuario Estadístico año 2014.

* A diferencia del año 2013, no es posible contabilizar como presos con sentencia en la materia Crimen Organizado, los casos de sentencias ejecutoriadas ya que se encuentran a disposición de los Juzgados de Ejecución.



Cuadro N° 9 - Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado a nivel país en el año 2014.

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados
Hurto	3.801
Receptación	1.087
Delitos previstos por la ley de Estupefacientes	1.047
Rapiña	809
Lesiones personales	491
Lesiones graves	339
Violencia privada	241
Homicidio	192
Estafa	182
Apropiación indebida	169
Desacato	166
Abigeato	138
Violencia doméstica	137
Homicidio culpable	134
Atentado violento al pudor	133
Contrabando	110
Atentado	99
Daño	80
Violación de domicilio	79
Violación	53
Tipos penales previstos por la Ley de cheques	46
Encubrimiento	45
Falsificación o alteración de certificados	45
Amenazas	41
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	36
Uso de un documento falso público o privado	31
Incendio	30
Calumnia y simulación de delito	29
Lesiones gravísimas	29
Ultraje público al pudor	26
Auto evasión	26
Riña	25
Omisión de asistencia	24
Faena clandestina	22
Porte y tenencia de armas	21
Riña con resultado lesiones	20
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces	20
Peculado	20
Disparo con arma de fuego	17
Fraude	16
Cohecho calificado	15
Venta de fonogramas y video gramas ilícitos	14

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados
Falsificación o alteración de un documento privado	13
Copiamiento	12
Extorsión	12
Defraudación tributaria	11
Otros delitos de Falsificación documentaria**	11
Asociación para delinquir	11
Tráfico de personas	9
Justicia por la propia mano	8
Concusión	8
Circulación de moneda falsificada o adulterada	8
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley	7
Hurto de energía	7
Usurpación de títulos	6
Usurpación	6
Privación de libertad	4
Falsificación de moneda y títulos de crédito	4
Falsificación ideológica por un particular	4
Abuso de autoridad contra los detenidos	4
Lesión culpable	4
Acometimiento con arma apropiada	4
Apropiación de cosas perdidas o cosas habidas por error o caso fortuito	4
Proxenetismo	1
Otros	110
Total	10.353

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No fueron tenidos en cuenta los cúmulos

** Se trata de casos de delito de falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes y de falsificación material en documento público por funcionario público.

Cuadro N° 10 – Cuadro de duración – Año 2014.

	Duración total	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
PENAL	Capital	13,6	9,7	0	172,3
	Interior del país	19,2	14,3	0	312,33
Crimen organizado		27,8	23,9	7,1	59,9

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- No fueron tenidos en cuenta los cúmulos

De esta manera, finalizamos el informe de procesos concluidos en materia penal y crimen organizado correspondientes al año 2014.

